

Rionegro, mayo 20 del 2021

Doctora
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Informe de desacato a fallo judicial del proceso 2018-178 / solicitud

Respetuosamente, informo al Despacho de la Señora Juez que habiendo recibido el día de ayer del Juzgado local el documento resolutorio del fallo emitido por Su Despacho hace una semana, en donde en su numeral 7º cita "...restituir el predio relacionado con el número quinto de este proveído Lote No1 a su legítimo propietario Asociación Femenina María Antonia, representado por la Dra María Antonia Villarreal, una vez quede ejecutoriada esta providencia, debe restituirse" me desplace el día de hoy jueves 20 de mayo siendo las 11,34 am hasta el citado predio para dirigirme a Abelardo Sáenz Castro a fin de dar cumplimiento a lo emanado en derecho por el Juzgado Promiscuo Municipal pero la citada persona Sáenz Castro se negó rotunda y enfáticamente a realizar la restitución ordenada incumpliendo lo ordenado en el fallo resolutorio del proceso en comento.

Por lo tanto solicito respetuosamente al Despacho de la Señora Juez se determine las medidas legales necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutoria del fallo dado en audiencia pública de fecha mayo 13 del 2021 sobre el proceso 2018-178.

Es de anotar señora Juez que en aras de asegurar la sana y pacífica convivencia solicité acompañamiento de la Inspección de Policía Municipal para tal acción o solicitud, la cual estuvo representada por el Doctor Sebastián Joya Rueda funcionario de planta y Kevin Peña contratista, de lo cual la Inspección levanto un acta que adjunto en otro archivo a este documento presente.

Agradeciendo la atención y respuesta.

Atentamente;



MARIA ANTONIA VILLARREAL HIGUERA
Representante Legal Asociación Femenina María Antonia Nit: 800220936-4
Email: mariantoniavhi@gmail.com
mariantoniavh@hotmail.com
cel: 3106877882